MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° MRAM-MC-030-2024

ADENDA No. 1

El alcalde del Municipio de Ramiriquí, en uso de sus facultades legales en especialmente en las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que, el municipio de Ramiriquí público en la página del SECOP II, el proceso N° MRAM-MC-030-2024, cuyo objeto es SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN EXISTENTE DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

2. Que se recibieron observaciones por parte de SANDRA PAOLA LOPEZ VEGA

3. Que la entidad procedió a analizar las observaciones presentadas por el interesado y posteriormente dio respuesta a las mismas, las cuales fueron publicadas en la página del SECOP II.

4. Que, como parte de la respuesta a las observaciones recibidas, se requiere ajustar el numeral 4.1 de la invitación **REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS,** el cual para todos los efectos legales quedara de la siguiente manera:

	Documento	Persona natural	Persona Jurídica
1	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, representante legal o sus apoderados, según modelo adjunto (Anexo 1). Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal.	**X**	**X**
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar la cedula de cada uno de sus integrantes.	**X**	**X**
3	Copia de los antecedentes Fiscales (Emitidos por la Contraloría General de la República) no mayor a tres meses. Para el caso de personas jurídicas se debe presentar antecedentes de la persona jurídica y el representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar antecedentes de cada uno de sus integrantes.	**X**	**X**
4	Copia de Antecedentes Disciplinarios (Emitidos por la Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres meses. Para el caso de personas jurídicas se debe presentar antecedentes de la persona jurídica y el representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar antecedentes de cada uno de sus integrantes.	**X**	**X**
5	Copia de Antecedentes Judiciales (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia) no mayor a tres meses. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar antecedentes de cada uno de sus	**X**	**N/A**

	Documento	Persona natural	Persona Jurídica
	integrantes.		
6	Copia de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia) no mayor a tres meses. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar antecedentes de cada uno de sus integrantes.	**X**	**N/A**
7	Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos	**X**	**X**
8	Fotocopia de la Libreta militar (hombres menores a 50 años) Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar la libreta militar de cada uno de sus integrantes.	**X**	**X**
9	Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades, según modelo adjunto (Anexo 2).	**X**	**X**
10	Declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales, según modelo adjunto (Anexo 5).	**X**	**X**
11	Compromiso Anticorrupción, según modelo adjunto (anexo 6).	**X**	**X**
12	Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado de la persona natural o jurídica con actividad económica 7110 y/o 7112. Si se trata de consorcios o uniones temporales, por lo menos uno de los integrantes deberá acreditar la actividad solicitada.	**X**	**X**
13	De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.	**X**	**X**
14	Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente y renovado para el año 2023, el objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto de la presente contratación, con	**N/A**	**X**

	Documento	Persona natural	Persona Jurídica
	mínimo cinco años de existencia en el cual acredite actividad económica 7110 y/o 7112, el cual deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre de la convocatoria. Si se trata de consorcios o uniones temporales, uno de sus integrantes debe presentar el certificado de existencia y representación legal acreditando lo anteriormente solicitado.		
15	Certificado de estar a paz y salvo con el Municipio de Ramiriquí. Si se trata de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar el certificado.	**X**	**X**

Nota: Con la "X" están señalados los documentos que se deben presentar, teniendo en cuenta si se trata de una persona natural o jurídica.

5. Que, de igual manera, como parte de la respuesta a las observaciones recibidas, se requiere ajustar el numeral 5.1.1 de la invitación y el numeral 13.1.1 de los estudios previos "**PERSONAL MINIMO EXIGIDO",** el cual para todos los efectos legales quedara de la siguiente manera:

El proponente debe contar con un equipo mínimo de personal idóneo en las actividades a realizar, los cuales deben cumplir con lo siguiente:

Profesión	Posgrado	Experiencia General	Experiencia Especifica
Un Ingeniero Civil y/o sanitario y/o ambiental	Especialización en Hidrología y/o Recursos Hidráulicos y/o Maestría en Hidrosistemas o Hidrología o Hidroambiental.	Con diez años de experiencia general, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Ocho años de experiencia en estudios, proyectos o consultorías relacionadas con gestión integral del recurso hídrico y/o servicios públicos y/o diseño de obras de servicios de acueducto o alcantarillado y/o formulación o evaluación de PUEAA.
Un Ingeniero o Ambiental, o Sanitario	Especialización en Gestión Ambiental o Ingeniería Ambiental	Con ocho años de experiencia general, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar dos proyectos o consultorías relacionadas en la formulación o evaluación de PUEAA y/o concesiones de aguas.

Nota: En caso que el proponente sea un profesional del equipo de trabajo, las certificaciones que se presenten para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberán ser diferente a la que se acredite como experiencia para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

El proponente deberá garantizar la consultoría a través del personal solicitado, en caso de ser necesario debe disponer de todo el personal adicional que requiera para cumplir con las obligaciones del contrato en los plazos, términos y condiciones establecidas. Los oferentes deberán certificar que cuentan con el personal antes mencionado para que así garanticen la prioridad y celeridad en la ejecución del objeto contractual

6. La presente adenda solo modifica lo establecido y descrito en el presente documento, los demás apartes de los documentos del proceso N° MRAM-MC-030-2024 permanecen vigentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente se expide en el Municipio de Ramiriquí, el diez (10) día del mes de abril de 2024.

Firmado en original
CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ
Alcalde Municipio de Ramiriquí

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: oficina asesora de planeación e infraestructura
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Laura Catalina Rubio González / apoyo profesional gestión contractual
Revisó: Fanny Andrea López / asesor jurídico externo contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde municipal